



AYUNTAMIENTO  
DE VALDETORRES

## BANDO MUNICIPAL

**TOMÁS ÁLVAREZ NÚÑEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES,**

### **HACE SABER QUE:**

Habiendo sido detectadas irregularidades relativas al consumo de agua en la red de abastecimiento municipal, por este Ayuntamiento se han a iniciado labores de investigación para la identificación de posibles infracciones y fraudes, que en caso de ser detectadas llevarían aparejadas las oportunas consecuencias legales, de acuerdo con lo dispuesto en el **Artículo 255** de la **Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal**, que establece:

<<1. Será castigado con la pena de multa de tres a doce meses el que cometiere defraudación utilizando energía eléctrica, gas, agua, telecomunicaciones u otro elemento, energía o fluido ajenos, por alguno de los medios siguientes:

- 1.º Valiéndose de mecanismos instalados para realizar la defraudación.
  - 2.º Alterando maliciosamente las indicaciones o aparatos contadores.
  - 3.º Empleando cualesquiera otros medios clandestinos.
2. Si la cuantía de lo defraudado no excediere de 400 euros, se impondrá una pena de multa de uno a tres meses.>>

En Valdetorres, a fecha de firma electrónica

El Alcalde-Presidente

Fdo: Tomás Álvarez Núñez

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

